

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación de la sociedad conyugal Rad.N°.2019-00007-00

Habida cuenta de que, en el presente asunto, se vislumbra pendiente por parte de la secretaría del Juzgado, efectuar la notificación al nombramiento de partidor que aceptó la profesional del derecho, SANDRA LORENA CASTILLO BARONA; así también se observa memorial con anexos allegado por el apoderado del extremo demandante, se DISPONE:

PRIMERO. NOTIFICAR de manera inmediata la designación del cargo de partidor dentro del presente asunto, a la abogada SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, quien fue la primera en concurrir al nombramiento del Juzgado, entéresele del término de veinte (20) días concedidos para presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes que fueron objeto de aprobación en la audiencia pública de inventarios y avalúos realizada por este despacho el 24 de febrero del 2020.

Por la secretaría del Juzgado, óbrese de conformidad, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, remítase el enlace respectivo del presente asunto o compártase el vínculo para el correcto cumplimiento de la labor encomendada.

SEGUNDO. DENEGAR por improcedente la solicitud elevada por el apoderado judicial del extremo demandante, con relación a la sanción de ocultamiento de bienes, preceptuada en el Artículo 1824 del Código Civil, lo anterior, por cuanto lo allí descrito, no corresponde con la realidad procesal que fue aprobada en la audiencia pública de inventarios y avalúos realizada por este despacho el 24 de febrero del 2020, esto es, fueron excluidos dichos activos de la sociedad conyugal.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
JUEZ

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 58 Hoy 16-jun-2021 de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria